



Bruselas, 22 de abril de 2025  
(OR. fr)

7387/25

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2025/0047(NLE)**

---

---

**PECHE 75**

## **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo al reparto de las posibilidades de pesca previstas en el Protocolo relativo a la aplicación del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la República de Costa de Marfil y la Comunidad Europea (2025-2029)

---

**REGLAMENTO (UE) 2025/... DEL CONSEJO**

**de ...**

**relativo al reparto de las posibilidades de pesca previstas en el Protocolo  
relativo a la aplicación del Acuerdo de asociación  
en el sector pesquero entre la República de Costa de Marfil  
y la Comunidad Europea (2025-2029)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 43, apartado 3,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 17 de marzo de 2008, el Consejo adoptó el Reglamento (CE) n.º 242/2008 relativo a la celebración del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la República de Costa de Marfil y la Comunidad Europea<sup>1</sup> (en lo sucesivo, «Acuerdo»). El Acuerdo entró en vigor el 18 de abril de 2008.
- (2) El último Protocolo de aplicación del Acuerdo expiró el 31 de julio de 2024.
- (3) El 4 de marzo de 2024, el Consejo autorizó a la Comisión a entablar negociaciones con la República de Costa de Marfil (en lo sucesivo, «Costa de Marfil») con miras a establecer un nuevo protocolo relativo a la aplicación del Acuerdo. Las negociaciones concluyeron con éxito con la rúbrica del Protocolo relativo a la aplicación del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la República de Costa de Marfil y la Comunidad Europea (2025-2029) (en lo sucesivo, «Protocolo») el 21 de noviembre de 2024.
- (4) De conformidad con la Decisión (UE) 2025/... del Consejo<sup>2+</sup>, el Protocolo se firmó el ...<sup>++</sup>, a reserva de su celebración en una fecha posterior.

---

<sup>1</sup> DO L75 de 18.3.2008, p.51, ELI : <http://data.europa.eu/eli/reg/2008/242/oj>.

<sup>2</sup> Decisión (UE) 2025/... del Consejo, de..., relativa a la firma, en nombre de la Unión, y a la aplicación provisional del Protocolo relativo a la aplicación del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la República de Costa de Marfil y la Comunidad Europea (2025-2029) (DO L, ..., ELI: ...).

<sup>+</sup> DO: insértese en el texto el número de la Decisión que figura en el documento ST 7375/25 y complétese la nota a pie de página correspondiente.

<sup>++</sup> DO: insértese la fecha de la firma del Protocolo.

- (5) Las posibilidades de pesca establecidas en el Protocolo deben repartirse entre los Estados miembros para todo el período de aplicación de este.
- (6) El presente Reglamento debe aplicarse lo antes posible, habida cuenta de la importancia económica que revisten las actividades pesqueras de la Unión en la zona de pesca marfileña y la necesidad de reducir en la medida de lo posible el período de interrupción de tales actividades.
- (7) El Protocolo se aplicará con carácter provisional a partir de la fecha de su firma a fin de permitir las actividades pesqueras de los buques de la Unión. Por consiguiente, procede que el presente Reglamento se aplique a partir de la misma fecha.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

## *Artículo 1*

Las posibilidades de pesca establecidas en virtud del Protocolo relativo a la aplicación del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la República de Costa de Marfil y la Comunidad Europea (2025-2029) se repartirán entre los Estados miembros del siguiente modo:

a) 25 atuneros cerqueros:

España: 14 buques

Francia: 11 buques.

b) 7 palangreros de superficie:

España: 5 buques

Portugal: 2 buques.

## *Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del ...<sup>+</sup>.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en ..., el ...

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---

---

<sup>+</sup> DO: insértese la fecha de aplicación provisional del Protocolo que figura en el documento ST 7042/25.